



**CANACO  
MONTERREY**  
*126 Años*

CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,  
SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY

03 de Junio de 2009

# RECOMENDACIONES FISCALES

La Comisión Fiscal de Canaco hace a nuestros asociados, las siguientes recomendaciones:

1. Cumplir con las Declaraciones mensuales Informativas y Operaciones con Terceros (D.I.O.T.). Hay multas de 10 mil pesos por requerimiento y otros 10 mil pesos por presentar fuera de tiempo.
2. Lo mismo es aplicable al listado de conceptos de IETU.
3. La ganancia inflacionaria no es acumulable ni en pagos mensuales, ni la declaración anual de IETU.
4. En forma similar, la pérdida cambiaria no es deducible.

Atentamente,

**COMISION FISCAL DE CANACO MONTERREY**

Nota.- Este es un servicio más de Canaco Monterrey

[www.canaco.net](http://www.canaco.net)

126 AÑOS DEFENDIENDO Y REPRESENTANDO AL COMERCIO ORGANIZADO

